Estuvo detenido en Estadio Chile:

Presentan querella por crimen de ex Director de Prisiones

■ Se trata de Littre Quiroga Carvajal ♦ Su cadáver fue encontrado el día 15 de septiembre de 1973, en el Zanjón de la Aguada ♦ Solicitan declaración de tres testigos.

Una querella criminal en contra de quienes resulten culpables se presentará mañana en el Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, a raíz de la muerte a tiros del ex Director de Prisiones, Littre Quiroga Carvajal, cuyo cadáver fuera encontrado el 15 de septiembre de 1973 en el Zanjón de la Aguada, junto a los restos del folclorista Víctor Jara.

Así lo informó el abogado Carlos Fresno, uno de los patrocinantes del libelo acusatorio, quien agregó que, para tal efecto, se efectuará mañana, a las once horas, una conferencia de prensa en la Comisión de Derechos Humanos.

Refiriéndose a Quiroga, el profesional dijo:

"Littre Quiroga, al momento de los hechos ocurridos el 11 de septiembre, era Director de Prisiones (actual Gendarmería de Chile), cargo que desempeñaba desde 1970. El día 11 hacía uso de licencia médica y, ante los acontecimientos de esa fecha, decidió presentarse a la Dirección de Prisiones. Posteriormente, se impuso de un bando donde se nombraba a varias personas, quienes debían presentarse al Ministerio de Defensa. Como él aparecía individualizado, llamó telefónicamente al Ministerio, con el objeto de entregarse. Se le respondió que permaneciera allí, hasta el día siguiente".

"Sin embargo, en la noche del día 11, llegó hasta la Dirección de Prisiones una patrulla de Carabineros, la que procedió a aprehender a Quiroga. El día 12, varias personas lo vieron en el Estadio Chile. Y, finalmente, su cadáver fue encontrado en el Zanjón de la Aguada, junto a los restos del folclorista Víctor Jara", añadió Fresno.



Littre Quiroga, ex Director de Prisiones.

—Abogado. ¿Cuántas diligencias se solicitan en la querella, quién la presenta y en qué conceptos se formula?

—La querella es presentada por la madre de Quiroga, Mercedes Carvajal Rodríguez y patrocinada por quien habla y por el abogado Pedro Aylwin. Es por homicidio calificado, dado que el certificado de defunción estableció, en su oportunidad, que la muerte se produjo a raíz de múltiples heridas a bala. Y se piden tres diligencias. Una de ellas es la citación a declarar de tres testigos.

— ¿Por qué ahora se interpone el libelo, en circunstancias que han transcurrido casi 14 años del hecho?

— En primer lugar, el delito de homicidio calificado no prescribe. ¿Por qué ahora?. Bueno, por la sencilla razón de que los tres testigos retornaron al país hace algún tiempo. Ellos también estuvieron detenidos en el Estadio Chile.

CUADROS

Europeos, nacionales, antigüe dades, muebles e alfombras e joyas eplateria, armas antiguas, figuras; bronce, mármol, objetos de arte en general.

APOQUINDO 5701, OF. 53 2201668-2317399-515530 SANTIAGO



3 heridos al volcar camión

TALCA.- Tres heridos, dos de ellos graves, fue el resultado del volcamiento de un camión que viajaba a exceso de velocidad, hecho acaecido anoche en Curepto, sector del Puente Pencahue.

Los lesionados graves fueron identificados como Raúl y Héctor Núñez Valdés, de 25 y 41 años, respectivamente, ambos acompañantes del conductor del vehículo, Eleazar Orellana Barrios, quien sufrió contusiones leves.



Apelado sobreseimiento

VALPARAISO (Especial para "La Segunda").-El Departamento Jurídico de la Intendencial Regional apeló de la resolución del ministro sumariante Julio Torres Allú, que sobreseyó temporalmente la causa en un proceso que se seguía en contra de diez jóvenes inculpados de haber formado parte de una presunta escuela guerrillera.

En la tarde de ayer se efectuaban los trámites en la Corte de Apelaciones de Valparaíso —donde estuvo constituido el ministro— para proceder a la notificación judicial de los reos.

Cabe señalar que el fallo del ministro sumariante concuerda con el dictamen del fiscal del tribunal de alzada porteño, Arturo Carvajal, quien en su informe recomendó sobreseer temporalmente a los reos de la causa.

El proceso se inició cuando en febrero de 1985, personal de Carabineros puso a disposición de la justicia a diez jóvenes, sindicándolos de formar parte de una presunta escuela subversiva descubierta en una casa del balneario de Quintero. El proceso, en principio, fue tramitado en el Juzgado del Crimen de Quillota, pero la magistrado de ese tribunal se declaró incompetente, pasando el caso a manos del ministro Julio Torres, designado como sumariante por la Corte de Apelaciones.

Once fueron las personas detenidas a raíz del descubrimiento de la supuesta escuela guerrillera. Uno de los detenidos, Carlos Godoy Echegoyen, murió en circunstancias aún no aclaradas y que son materia de otro proceso que se instruye en la Fiscalía Militar de Valparaíso. En esta causa se encuentran encargados reos varios funcionarios de la ex Dicomcar de Carabineros, entre ellos el coronel (R) Luis Fontaine Manríquez.

Antes de dictar el fallo, el ministro Julio Torres interrogó a los funcionarios aprehensores y a los reos, quienes fueron, además, sometidos a un peritaje caligráfico.

El próximo paso del proceso es el pronunciamiento que debe emitir la Corte de Apelaciones sobre el fallo del ministro Torres, quien está actuando como juez de primera instancia. En la Corte de Apelaciones se informó ayer que el tribunal de alzada porteño podría pronunciarse en los próximos días sobre esta materia.